



Bogotá D.C. 21 de agosto de 2013

Señor

FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR

REPRESENTANTE PROPONENTE No. 7 CONSORCIO SUPERVISORES CONCESIONES

Correo Electrónico: propuestas@edlingenieros.com;

Teléfono: 2497675

Bogotá, D.C.

Ref.: Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-007-2013

En virtud de lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 2.13 del pliego de condiciones del proceso de la referencia, comedidamente nos permitimos realizar las siguientes solicitudes de subsane:

Subsanes en materia Jurídica, así:

Aclarar el primer párrafo de la Carta de Presentación de la propuesta en cuanto se debe precisar el objeto del proceso así:

“Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del CONSORCIO SUPERVISORES CONCESIONES, conformado por (*incluir el nombre de los integrantes*), presentamos propuesta para los **Módulos 1 y 2**, en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-007-2013**, por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de “*Seleccionar mediante Concurso de Méritos Abierto la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, jurídica, medioambiental y socio-predial, a los siguientes contratos de concesión suscritos por el INCO, hoy por la Agencia Nacional de Infraestructura: 1. Contrato de Concesión No. 446 de 1994 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Malla Vial del Meta. 2. Contrato de Concesión No. 113 de 1997 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Desarrollo Vial Armenia – Pereira - Manizales.*”

Subsanes en materia Técnica, así:

PLANES S.A.: Los contratos de orden No. 1 y 2 de la experiencia acreditada por este integrante No Líder del consorcio, consignado en el Formato 6. Experiencia General, aportados en cumplimiento de lo exigido en los pliegos en el numeral 4.3.2. no detallan las características de la vía objeto de interventoría. En consecuencia se solicita allegar a la Entidad los documentos de origen público, expedidos por la entidad contratante, en los cuales consten los requerimientos técnicos expuestos en la definición de Infraestructura de Transporte vial



establecida en el referido Numeral 4.3.2 "Infraestructura de Transporte Vial: a) Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros...".

Dicho subsane deben ser aportado en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), antes de las 2:00 p.m. del 26 de agosto de 2013, so pena de rechazo de la propuesta.

COMITÉ EVALUADOR VJ-VGC-CM-007-2013

Proyectó: Comité Evaluador